



**MISIÓN ESPECÍFICA**  
**PERSONAL EVENTUAL**

**CARGO:**

**“TÉCNICO EN TRANSPORTE Y LOGISTICA II ZONAS DE EMIGRACIÓN”**

**Entidad Contratante:** Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

**Unidad:** Unidad Técnica de Proyectos FONADIN.

**Monto:** Bs. 5.283,00.- Mensual.

**Duración:** Del 02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

**Modalidad:** Contratación de Personal Eventual.

**Cantidad Requerida:** Una Persona.

**Perfil** Chofer Profesional categoría B o C.

**1 ANTECEDENTES**

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, se establece Planificar, coordinar, monitorear y garantizar la eficiencia y calidad de la actividad técnica operativa, relacionada de los programas y proyectos velando por el nivel de Ejecución del FONADIN.



Además de Promover y apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque en las cuatro líneas temáticas como son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Proyectos Agroindustriales; que contribuyan al desarrollo integral de los actores públicos y sociales de forma complementaria a la economía de la coca, al mismo tiempo facilitar procesos de planificación participativa para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través del fortalecimiento institucional a los socios estratégicos en las áreas de intervención del proyecto.

Por otra parte, el FONADIN actualmente Ejecuta dos Apoyos Presupuestarios Sectoriales, uno para el Desarrollo Integral con Coca y otro para el Fortalecimiento de las capacidades familiares en pro de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, por la delimitación de las áreas de intervención, tanto el convenio N° DCI/ALA/2013/024-438, como el convenio N° DCI/ALA/2015/038-430, establecen una amplia zona geográfica y número de municipios dentro del departamento de Cochabamba.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) del FONADIN y autorización de la contratación de Personal Eventual para la UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS, se constituyen en antecedentes de ésta Misión Específica.





## 2 DENOMINACIÓN

“TÉCNICO EN TRANSPORTE Y LOGISTICA II ZONAS DE EMIGRACIÓN” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)

## 3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

- Técnico Medio, Chofer Profesional categoría B o C.
- Experiencia laboral general de 1 año y tres meses desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines.
- Experiencia laboral específica de 1 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público.
- Contar con conocimientos de mecánica.
- Contar con Licencia para conducir vigente.
- Experiencia de trabajo y conocimiento del área de influencia del proyecto.
- Haber trabajado en organizaciones, instituciones públicas y/o privadas en la MTC o similares.
- Alta capacidad de mantener una buena relación con instituciones públicas y privadas y proyectos en el área de acción.
- Actitud hacia el trabajo fiable, cuidadoso, honrado y sincero, capacidad de trabajar bajo presión.
- Poseer conocimientos de dactilografía.
- Poseer conocimientos sólidos de vialidad y reglas de tránsito.
- Con residencia en Chimoré.

### 3.1 EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral general de 1 año Y TRES meses desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines debidamente acreditadas.

### 3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia profesional específica de 6 meses desempeñando actividades propias del cargo en el sector público debidamente acreditadas.

Conocimiento geográfico del área de intervención del FONADIN en el departamento de Cochabamba.

### 3.3 OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Licencia de conducir vigente. (Profesional)
- Libreta de Servicio Militar (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).

## 4 OBJETO

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades de apoyo logístico de traslado y transporte al personal técnico, responsables y técnicos de la Oficina Regional de Cochabamba. Como también transportar al D.G.E. y al Jefe de Unidad de Proyectos cuando realicen actividades en ese sector.







## 5 ACTIVIDADES/FUNCIONES

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

- Apoyar en las actividades del personal del FONADIN que requiere de transporte.
- Envío de correspondencia a los municipios u organizaciones sociales con las que trabaja el FONADIN.
- Apoyar y coordinar en las actividades de implementación de proyectos en la región, con los responsables y técnicos de los proyectos.
- Realizar el lavado y limpieza semanal de la movilidad.
- Hacer los respectivos mantenimientos periódicos según necesidad y estado de la movilidad.
- Llevar un registro y control de recorrido en kilometraje, combustible, etc., según bitácora.
- Llevar cartas a instituciones, alcaldías, federaciones, etc., según necesidad.
- Acatar las instrucciones emanadas por su inmediato superior de acuerdo a las tareas asignadas.
- Presentar informes periódicos sobre el avance y estado del servicio de Coordinar actividades con todas las unidades a fin de alcanzar los objetivos del proyecto y los TDR para el cargo.
- Acatar las instrucciones emanadas por su inmediato superior de acuerdo a las tareas asignadas.
- Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.

## 6 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de Trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- Asimismo, se cancelará el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.



## 7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 07 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo efectuarse la correspondiente recontractación previa evaluación de desempeño, y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

## 8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es Oficina Regional de Cochabamba Ubicada en Calle Colombia esq. Arauco Nro. 1190.

## 9 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:00 a.m. - 12:00 p.m., tardes de 14:00 p.m. - 18:00 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.



